



# INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

## "INVIN" CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 361 914 / 351 917 - 09 441237 Casilla Postal 172511 .Cayambe - Ecuador

Cayambe, 16 de Agosto del 2.002

SR..  
CARLOS HERRERA ENRIQUEZ.  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. , en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, decidió reelegir a Ud. Como Gerente de la mencionada Empresa.- Al Gerente le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y en su reemplazo al Presidente.

Las facultades de los Administradores constan en la escritura de Constitución de la Empresa celebrada el 15 de Octubre de 1.993, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.-

Ejercerá sus funciones por un periodo de tres años.- En caso de falta, ausencia o impedimento en el desempeño de sus funciones, lo reemplazará el Presidente.

Atentamente

Lic. OSWALDO HERRERA E.  
Presidente de INVIN Cía. Ltda.



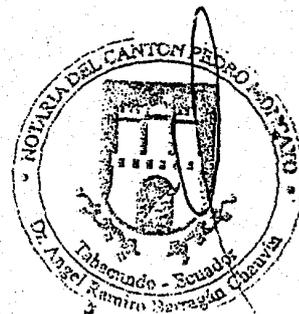
R.U.C. 1791268946001

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.- Cayambe, 16 de Agosto del 2.002.

Atentamente,

SR. CARLOS HERRERA ENRIQUEZ  
Gerente de INVIN Cía. Ltda.

FECHA DE CONSTITUCION: 15 de Octubre de 1.993  
NOTARIA: Décimo Octava Cantón Quito  
FECHA DE INSCRIPCION: 11 de Enero de 1.994



Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE que antecede, a fojas 114, partida No. 72 del Registro Mercantil, tomo 44.- Cayambe, a nueve de septiembre del dos mil dos.- La Registradora suplente, Banderas G (B)

e.a.

**DRA. MARTHA BANDERAS GARCIDO**  
Registradora de la Propiedad Suplente  
CANTON CAYAMBE

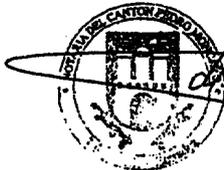


**NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO**

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: UNA FOJAS: UTi

TABACUNDO A 29 AGO 2004



*Angel R. Barragan Chauvin*  
Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
Notario - Abogado

